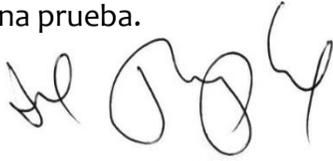


CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, junio 29 de 2023. Paso a despacho de la señora Juez informando que la apoderada judicial del padre de la menor solicita la practica de una prueba.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

1700131100062023-0019700

La apoderada judicial del padre de la menor solicita **“ordenar a la entidad IPE (INSTITUTO INTEGRAL DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE EXTENSIÓN COMUNITARIA (...)) haga llegar con destino al proceso los conceptos en relación con las intervenciones ordenadas por la Comisaria Cuarta y de las cuales se han llevado a cabo tres al grupo familiar, desde la fecha de la decisión de la citada Comisaria”**.

El Juzgado no accede a tal solicitud por cuanto de un lado, la competencia del Juzgado de Familia, según las voces del artículo 100 del CIA, corresponde a homologar el fallo de la autoridad administrativa, la cual no se basó en los informes que pretende la memorialista.

Aunado a lo anterior, el término perentorio para para emitir decisión impiden el decreto y solicitud de los informes mencionados, además que el Juzgado ya se encuentra lo suficientemente ilustrado con el caso de la menor, en perspectiva de los reparos presentados por la parte recurrente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 108
del 30 junio de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO